

Secretaría Ejecutiva

Decreto de creación de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del estado de Baja California

10 de marzo de 1991



La Ley sobre la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California fue aprobada mediante decreto, el 10 de marzo de 1991, después de ser firmado el proyecto en el Pleno del Congreso del estado de Baja California el 31 de enero de 1991.

De esta ley podemos destacar, como uno de los elementos esenciales, el que dota de plena autonomía a la Procuraduría, adelantándose así en el tiempo a la adición de la Constitución Federal para que el Organismo Nacional

Defensor de los Derechos Humanos contara con esa característica: ser un órgano desconcentrado del Ejecutivo Federal. Otro aspecto que debemos resaltar es que no acota el alcance de la institución con respecto a los actos de servidores públicos del

“...las alianzas con organismos de derechos humanos homólogos a las entidades federativas son de mucha importancia, pues el intercambio de experiencias y la identificación de mejores prácticas para atender los patrones de violación a derechos humanos en cada región del país aportan conocimiento, técnica y sensibilidad para adaptar las estrategias a las necesidades individuales y colectivas de los derechos humanos en la Ciudad de México.”

Nashieli Ramírez Hernández
Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

Secretaría Ejecutiva

Poder Judicial, a diferencia de otras entidades, quienes solo transcriben textualmente el contenido de la adición del 102 constitucional federal.

El primer *Ombudsman* del estado fue elegido entre una terna propuesta por la sociedad civil. Los tres candidatos comparecieron en sesión pública para presentar su exposición de motivos sobre el tema de los derechos humanos y responder diversas preguntas formuladas por los legisladores; resultó electo el ciudadano José Luís Pérez Canchola, quien rindió protesta de ley ante el Congreso del Estado en una sesión extraordinaria el 5 de abril de 1991, a fin de cumplir con el encargo por un periodo de tres años, tal como lo marcaba la ley.¹

Por un periodo de 24 años, la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California fue el organismo público de derechos humanos en funciones en la entidad. No obstante, años más tarde se puso en consideración la necesidad de contar con nuevas herramientas, así como de promover una cultura constitucional con perspectiva de derechos humanos que se logran armonizar con el *corpus juris* nacional e internacional respecto a la tutela no jurisdiccional de tales derechos en Baja California, por lo que se creó la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC), después de que la Reforma Constitucional en esa materia (junio de 2011) empoderara con nuevas herramientas a las comisiones, procuradurías y defensorías de derechos humanos de la República Mexicana.

De este modo, en el 2015 se crea oficialmente la CEDHBC, un organismo público autónomo de derechos humanos en Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de gestión y presupuestaria, de reglamentación interna y de decisión, que tiene su primer antecedente en la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, desde cuya creación hasta el 31 de mayo de 2015, fue la institución encargada de promover, defender, promocionar y difundir los derechos humanos en la entidad.

¹ <https://bit.ly/40Noobj>